

MENDOZA, **22 de febrero de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 1118/21 en el que se solicita la prórroga de *designación interina de la Prof. María Florencia KERMEN, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple, para cumplir funciones en TRACES, desde el 01/01/2021.*

CONSIDERANDO:

Que dicha prórroga cuenta con la aprobación del Señor Decano.

Que es menester la prórroga de designación de la Prof. KERMEN, ya que la mencionada docente continúa cumpliendo las obligaciones del presente cargo de manera virtual desde el día 1 de enero del año en curso y continúa.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Los informes favorables emitidos por Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina al Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares del espacio detallado en el Anexo Único, que figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajos Electrónico Único que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

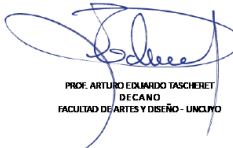
ARTICULO 4º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3^{er}. considerando de la presente.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 5

lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

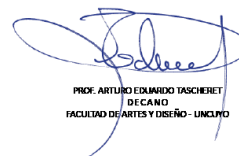
ANEXO ÚNICO

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	PERIODO
34.643	27-34509794-0	KERMEN María Florencia	Ayudante de Pimera	Simple	Funciones en TRACES	Desde 01/01/21 Hasta 31/12/21

RESOLUCIÓN Nº 5



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO